

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

PROCESO	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO – INTERVENCIÓN EXCLUYENTE
RADICACIÓN	170014003007-2019-00589-00
DEMANDANTE	EDILMA GÓMEZ MARQUEZ
DEMANDADO	ARCESIO GOMEZ MARQUEZ Y OTROS
ACREEDORES HIP.	ENRIQUE ZAPATA BUSTOS Y OTROS

Incorpórese a la demanda de pertenencia - intervención excluyente, las diligencias para notificar al acreedor hipotecario ENRIQUE ZAPATA BUSTOS, conforme el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Verificada la comunicación atrás referida, se advierte que no se adoso prueba del recibido del correo enviado ni la diligencia contentiva de la información del proceso y la calidad en la que él sería notificado; en consecuencia previo a dar por notificado al citado acreedor, se emplaza al memorialista para que arrime al plenario constancia que el mensaje enviado ciertamente llegó al correo del requerido, así como la diligencia de notificación adosada al mensaje.

Ahora, aplicando lo previsto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante en la demanda de intervención excluyente deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, cumplir con la carga procesal de materializar la notificación al acreedor hipotecario ENRIQUE ZAPATA BUSTOS, so pena de tenerse por desistida tácitamente la citada demanda de pertenencia.

Respecto a la solicitud que invoca la mandataria judicial de la demanda de pertenencia inicial, en el sentido de notificar al acreedor hipotecario ENRIQUE ZAPATA BUSTOS a través Centro de Servicios; por ser procedente a ello se accede. En consecuencia dicho trámite será realizado a través de la oficina de apoyo para los juzgados civiles y de familia – Centro de Servicios, para lo cual serán remitidos por la secretaria de este Despacho todas las piezas procesales requeridas para tal fin.

En consideración de lo anterior, téngase como dirección electrónica para notificar al señor ENRIQUE ZAPATA BUSTOS, la siguiente: enriquezapata71@hotmail.es.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 047 Del 25 DE MARZO DE 2021



MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

WG